



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 4 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120230002900	Extinción De Dominio		Eduardo Esteban Gaitan Echavarría, Dinelly Beatriz Ruiz Polanía, Celmira Elena Collazos Mantilla, Jannelly Patricia Ruiz Polanía, Jeraldine Jiezth Rodríguez Cudris	26/06/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Subsana La Demanda Que En Ejercicio De La Acción De Extinción Del Derecho De Dominio formuló La Fiscalía 68 Especializada De Extinción De Dominio Contra Bienes De Propiedad Delos Señores Dinelly Beatriz Ruiz Polanía, Celmira Elena Collazos Mantilla, Jannelly Patricia Ruiz Polanía, Eduardo Esteban Gaitán Echevarría Y Jeraldine Jizeeth Rodríguez Cudris Y Luego De Verificar Que Ésta Cumple Con Los

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7de67f3b-2e72-4a1c-b66c-296e2ad5c6ab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 4 De Julio De 2023



					Requisitos Exigidos En El Artículo 132 De La Ley 1708 De 2014, Se Dispone Admitir La Demanda Y, Conforme Lo Indica El Artículo 137 Ibídem, Ordenar Su Notificación.
08001312000120230003100	Extinción De Dominio		Genaro De Jesus Duque Salazar	30/06/2023	Auto Decide - Primero: Levantar Las Medidas Cautelares De Suspensión Del Poder Dispositivo, Embargoy Secuestro Que Recaen Sobre Los Inmuebles Identificados Con Los Folios De De Matricula Inmobiliaria No. 060-59398, 060-11222, 060-36958 Y 060-299877 De Propiedad Del Señor Genaro De Jesús Duque Salazar, Ordenadas Por La Fiscalía 72 Especializada De Extinción Del Derecho

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7de67f3b-2e72-4a1c-b66c-296e2ad5c6ab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 4 De Julio De 2023



De Dominio De Bogotá
Mediante La Resolución
Del 1 De Diciembre De
2019, Decisión Confirmada
Mediante La Resolución
Del 7 De Mayo De 2020 De
La Misma Fiscalía, Por Las
Razones Expuestas En
Precedencia. Segundo:
Ejecutoriada Esta Decisión,
Remítanse Con Destino A
La Oficina De Registro De
Instrumentos Públicos De
Cartagena Los Oficios
Correspondientes, A Fin De
Que Proceda Consu
Inscripción En Los
Certificados De Tradición
De Los Inmuebles
Relacionados En El
Numeral 1 De La Presente
Providencia. Asimismo,
Líbrese Oficio A La

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7de67f3b-2e72-4a1c-b66c-296e2ad5c6ab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 4 De Julio De 2023



				Sociedad De Activos Especiales (Sae) Para Que Realice La Devolución De Los Inmuebles A Sus Propietarios. Tercero: Compúlsese Copias A La Jefa De La Unidad De Extinción De Dominio, A Fin Que Determine Si Los Funcionarios Pudieron Haber Incurrido En Faltas Disciplinarias Por La Mora Injustificada En Las Presentes Diligencias, Siguiendo Lo Señalado En La Parte Motiva. Cuarto: Contra La Presente Decisión Procede El Recurso De Apelación (Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014).
08001312000120230003600	Extinción De Dominio		Jesus Antonio Ramirez Hernandez	30/06/2023 Auto Decide - Primero: Levantar Las Medidas

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7de67f3b-2e72-4a1c-b66c-296e2ad5c6ab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 4 De Julio De 2023



Cautelares De Suspensión
Del Poder Dispositivo,
Embargoy Secuestro Que
Recaen Sobre Los
Inmuebles Identificados
Con Los Folios De De
Matricula Inmobiliaria No.
060-7588, 060-31561
(33.33), 060-76301 (50),
060-132397, 060-254028,
060-19655, 060-31005 Y
060-256386 (50) De
Propiedad Del Señor Jesús
Antonio Ramirez
Hernandez, Ordenadas Por
La Fiscalía 72
Especializada De Extinción
Del Derecho De Dominio
De Bogotá Mediante La
Resolución Del 1 De
Diciembre De 2019,
Decisión Confirmada
Mediante La Resolución

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7de67f3b-2e72-4a1c-b66c-296e2ad5c6ab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 4 De Julio De 2023



Del 7 De Mayo De 2020 De La Misma Fiscalía Por Lasrazones Expuestas En Precedencia. Segundo: Ejecutoriada Esta Decisión, Remítanse Con Destino A La Oficina De Registre De Instrumentos Públicos De Cartagena Los Oficios Correspondientes, A Fin De Que Proceda Consu Inscripción En Los Certificados De Tradición De Los Inmuebles Relacionados En El Numeral 1 De La Presente Providencia. Asimismo, Líbrese Oficio A La Sociedad De Activos Especiales (Sae) Para Que Realice La Devolución De Los Inmuebles A Sus Propietarios. Tercero:

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7de67f3b-2e72-4a1c-b66c-296e2ad5c6ab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 4 De Julio De 2023



					Compúlsese Copias A La Jefa De La Unidad De Extinción De Dominio, A Fin Que Determine Si Los Funcionarios Pudieron Haber Incurrido En Faltas Disciplinarias Por La Mora Injustificada En Las Presentes Diligencias, Siguiendo Lo Señalado En La Parte Motiva.Cuarto: Contra La Presente Decisión Procede El Recurso De Apelación (Artículo 113 De La Ley1708 De 2014).
08001312000120230003300	Extinción De Dominio		Juan Carlos Salazar Gomez	30/06/2023	Auto Decide - Primero: Levantar Las Medidas Cautelares De Suspensión Del Poder Dispositivo, Embargoy Secuestro Que Recaen Sobre Los Inmuebles Identificados

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7de67f3b-2e72-4a1c-b66c-296e2ad5c6ab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 4 De Julio De 2023



Con Los Folios De De
Matricula Inmobiliaria No.
060-182698 (50), 060-
295938 Y 060-175255
(33.33) De Propiedad Del
Señor Juan Carlos Salazar
Gómez, Ordenadas Por La
Fiscalía 72 Especializada
De Extinción Del Derecho
De Dominio De Bogotá
Mediante La Resolución
Del 1 De Diciembre De
2019, Decisión Confirmada
Mediante La Resolución
Del 7 De Mayo De 2020 De
La Misma Fiscalíacon
Relación A Los Inmuebles
060-295938 Y 060-175255
(33.33), Por Las Razones
Expuestasen Precedencia.
Segundo: Ejecutoriada
Esta Decisión, Remítanse
Con Destino A La Oficina

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7de67f3b-2e72-4a1c-b66c-296e2ad5c6ab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 4 De Julio De 2023



De Registro de Instrumentos Públicos De Cartagena Los Oficios Correspondientes, A Fin De Que Proceda Consu Inscripción En Los Certificados De Tradición De Los Inmuebles Relacionados En El Numeral 1 De La Presente Providencia. Asimismo, Líbrese Oficio A La Sociedad De Activos Especiales (Sae) Para Que Realice La Devolución De Los Inmuebles A Sus Propietarios. Tercero: Compúlsese Copias A La Jefa De La Unidad De Extinción De Dominio, A Fin Que determine Si Los Funcionarios Pudieron Haber Incurrido En Faltas

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7de67f3b-2e72-4a1c-b66c-296e2ad5c6ab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 4 De Julio De 2023



					Disciplinarias Por La Mora Injustificada En Las Presentes Diligencias, Siguiendo Lo Señalado En La Parte Motiva. Cuarto: Contra La Presente Decisión Procede El Recurso De Apelación (Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014)
08001312000120230003000	Extinción De Dominio		Maybett Esther Acosta Hernandez, Cesar Augusto Tapias Nuñez, Fredys Garcia Aldana, Mayerlin Esther Acosta Hernandez, Alejandro De La Cruz Manjarrez Olivares, Rita Sala Ruiz	26/06/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Subsanada La Demanda Que En Ejercicio De La Acción De Extinción Del Derecho De Dominio Formuló La Fiscalía 68 Especializada De Extinción De Dominio Dentro Del Radicado De La Referencia, Se Procede A Iniciar Con La Fase De Juzgamiento De La Acción De Extinción Del Derecho

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7de67f3b-2e72-4a1c-b66c-296e2ad5c6ab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 4 De Julio De 2023



De Dominio, Contra Los Bienes De Propiedad De Los Señores Fredys Garcia Aldana, Alejandro De La Cruz Manjarréz Olivares, Cesar Augusto Tapias Núñez, Maybett Acosta Hernandez, Rita Salas Ruíz, Enoc Acosta Lara, Carlos Agamez Sánchez, Del Menor Scg, Representado Por Sus Padres Ingris García Fandiño Y Alfredo Caicedo Torrenegra, Sharianys Rivas Gracia, De La Menor Snrv Representada Por Los Padres Greys García Fandiño Y Jorge Rivas Martínez, Dayanis Caicedo García, Tomasa Maestre Simanca, Samuel Acosta Bacca, Yenis Ibarra

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7de67f3b-2e72-4a1c-b66c-296e2ad5c6ab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 4 De Julio De 2023



				Rodriguez, Greys García Fandiño, Ingris García Fandiño Y Rosa Elvira Moreno Huetto Y Luego De Verificar Que Ésta Cumple Con Los Requisitos Exigidos En El Artículo 132 De La Ley 1708 De 2014, Se Dispone Admitir La Demanda Y, Conforme Lo Indica El Artículo 137 Ibidem, Ordenar Su Notificación.
08001312000120230002500	Extinción De Dominio		Nasly Sanit Luna Valle, Luis Enrique Jimenez Borrero, Helbert Jimenez De Leon	27/06/2023 Auto Decide - Visto El Anterior Informe Secretarial, Que Da Cuenta Del Trámite De Notificación, Y Una Vez Revisado El Expediente De La Referencia, Téngase Como Notificados Por Conducta Concluyente A Los Afectados Luis Enrique

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7de67f3b-2e72-4a1c-b66c-296e2ad5c6ab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 4 De Julio De 2023



					Jimenez Borrero, Helbert Jimenez De Leon Y Nasly Sanit Luna Valle.Carrera 44 No. 38 11, Piso 7, Ofic. 7Ab, Ed. Bco. Popularjptoeseextdbacendo j.Ramajudicial.Gov.Co3217 727076barranquilla - Atlánticoasí Mismo, Por Secretaría Se Ordena Proceder De Conformidad El Artículo 55A De La Ley 1708 De 2014. Por Secretaria Librense Las Comunicaciones
08001312000120230002400	Extinción De Dominio		Ovidio Antonio Ochoa Morales	27/06/2023	Auto Decide - Visto El Anterior Informe Secretarial, Que Da Cuenta Del Trámite De Notificación, Y Una Vez Revisado El Expediente De La Referencia, Se Dispone Reconocer Personería

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7de67f3b-2e72-4a1c-b66c-296e2ad5c6ab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 4 De Julio De 2023



					Jurídica A La Dra. Army Montaña, Identificada Con La Cedula De Ciudadanía No. 45.476.979 De Cartagena Y T.P. No. 127.745 Del C.S.J. Como Apoderada Del Señor Ovidio Antonio Ochoa Morales, Conforme Al Poder Aportado. Carrera 44 No. 38 11, Piso 7, Ofic. 7Ab, Ed. Bco. Popularjrpctoeseextdbacendo j.Ramajudicial.Gov.Co3217 727076barranquilla - Atlánticoasí Las Cosas, Por Secretaría Se Ordena Proceder De Conformidad Al Artículo 55A De La Ley 1708 De 2014. Por Secretaria Librense Las Comunicaciones
08001312000120230003200	Extinción De		Ruth Duque Lopez	30/06/2023	Auto Decide - Primero:

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7de67f3b-2e72-4a1c-b66c-296e2ad5c6ab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 4 De Julio De 2023



Dominio

Levantar Las Medidas Cautelares De Suspensión Del Poder Dispositivo, Embargoy Secuestro Que Recaen Sobre El Inmueble Identificado Con El Folio De De Matricula Inmobiliaria No. 060-327121 De Propiedad De La Señora Ruth Duque Salazar, Ordenadas Por La Fiscalía 72 Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio De Bogotá Mediante La Resolución Del 1 De Diciembre De 2019, Por Las Razones Expuestas En Precedenciasegundo: Ejecutoriada Esta Decisión, Remítanse Con Destino A La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7de67f3b-2e72-4a1c-b66c-296e2ad5c6ab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 4 De Julio De 2023



Cartagena Los Oficios
Correspondientes, A Fin De
Que Proceda Consu
Inscripción En El
Certificado De Tradición
Del Inmueble Relacionado
En El Numeral 1 De La
Presente Providencia.
Asimismo, Líbrese Oficio A
La Sociedad De Activos
Especiales (Sae) Para Que
Realice La Devolución Del
Inmueble A Su Propietaria.
Tercero: Compúlsese
Copias A La Jefa De La
Unidad De Extinción De
Dominio, A Fin Que
Determine Si Los
Funcionarios Pudieron
Haber Incurrido En Faltas
Disciplinarias Por La Mora
Injustificada En Las
Presentes Diligencias,

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7de67f3b-2e72-4a1c-b66c-296e2ad5c6ab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 4 De Julio De 2023



Siguiendo Lo Señalado En
La Parte Motiva.Cuarto:
Contra La Presente
Decisión Procede El
Recurso De Apelación
(Artículo 113 De La
Ley1708 De 2014).

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 4 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7de67f3b-2e72-4a1c-b66c-296e2ad5c6ab